



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las 08:00 horas del día diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA JARDINERÍA PÚBLICA SOSTENIBLE, Y SU DIFUSIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA, mediante procedimiento abierto ^{Superior} al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente:

1.- AGUA y JARDIN, S.L.

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por el licitador presentado, consecuentemente, la Mesa acuerda admitirlo.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2 “CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las 08:20 horas del día seis de junio de junio de 2025, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA JARDINERÍA PÚBLICA SOSTENIBLE, Y SU DIFUSIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA”, mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Aitana Duque Martínez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción del referido al sobre número 3 "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas".

A continuación, por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe técnico del Ingeniero Técnico

agrícola Oscar Antonio Santolaya Lasanta de fecha 22 de mayo de 2025, a excepción del referido sobre número 3 “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, de la empresa admitida y que se transcribe a continuación:

Propuesta técnica y organizativa de ejecución del servicio para aumentar la sostenibilidad municipal: Hasta 40 puntos

Propuesta en la que se detallará:

1. Análisis zonas verdes y reducción huella hídrica: Hasta 15 puntos.

Viana debe preocuparse por el altísimo consumo hidráulico y energético de algunas de sus zonas verdes, que se traduce en un nivel de emisiones y de huella hídrica poco sostenible ambiental y económicamente. La empresa AGUA Y JARDÍN contempla en un amplio dossier y estudio pormenorizado las siguientes acciones fundamentales:

- Control centralizado de grupos de presión para el riego de zonas verdes.
- Control sectores de riego mediante control centralizado.
- Aprovechamiento de energía reactiva en equipos de presión de riego y fuentes ornamentales.

2. Análisis zonas verdes y reducción huella Ambiental: Hasta 15 puntos.

La empresa Agua y Jardín S.L propone el objetivo de convertir Viana en una ciudad más amigable, más naturalizada, biofílica y resiliente, una ciudad que es vanguardista en el cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y que quiere trazar una trayectoria hacia la VIANA VERDE.

El objetivo de la gestión de las infraestructuras verdes propuesto pasa por aumentar y potenciar los servicios ecosistémicos, valorando prioritariamente:

- Incremento de la biodiversidad
- Mejora de la calidad del aire.

Disminución de emisiones, conservación de bajo impacto.

- Mejora de la salud, física y mental
- Más espacios de cercanía a la naturaleza
- Mayor cohesión social e inclusión.
- Accesibilidad
- Ocio y recreo.
- Reducción de consumos de energía
- Reducción huella ecológica

Para ello expone como herramienta principal la “TRANSICIÓN VERDE HACIA UN MODELO REGENERATIVO Y SINTRÓPICO, DONDE SE PONE EN LO FOCO EN LO ESENCIAL.”, apostando por la jardinería regenerativa, lo que evaluamos muy positivamente para conseguir el objetivo general de Desarrollo Sostenible en la gestión verde de la ciudad de Viana, haciendo que la ciudad se sume al movimiento pionero de gestión integrada y sostenible y escaparate para otros municipios. Acentúa la posibilidad de una gestión que refleja un gran respeto por el Medio Ambiente y sus recursos, haciendo alusión a Fukuoka y a su filosofía del No hacer, que redundará en la reducción de emisiones y de insumos mediante el pensamiento profundo de hacer lo esencial para el bien del ecosistema y con el conocimiento amplio de su funcionamiento y de sus beneficios.

3.Funcionamiento del servicio y Medios Adscritos: elementos humanos (personal técnico y productivo) como materiales (vehículos y maquinaria).Hasta 10 puntos.

Se detallan de manera exhaustiva los recursos humanos y materiales asignados al servicio, con especial énfasis en la reducción de emisiones, la eficiencia energética y la optimización de los equipos de trabajo.

En este apartado la empresa Agua y Jardín S.L describe pormenorizadamente, mediante texto y cuadros las necesidades tanto de personal de estructura como de personal operativo, detallando las categorías profesionales y el número de operarios asignados a cada una para garantizar el correcto funcionamiento del servicio. Además expone al personal propio y colaborador especializado que dará apoyo técnico al servicio en las áreas que lo requieran, con el fin de conseguir un servicio integral óptimo.

Esta empresa describe herramientas y maquinarias y declara su apuesta por la reducción de emisiones y la eficiencia, eficacia y fiabilidad de sus equipos de trabajo.

Esta empresa describe herramientas y maquinarias y declara su apuesta por la reducción de emisiones y la eficiencia, eficacia y fiabilidad de sus equipos de trabajo.

La puntuación total adjudicada a la única empresa presentada y admitida, de conformidad con el informe técnico que se adjunta a la presente Acta, es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

CONCEPTO	PUNTOS AGUA Y JARDIN,S.L
1) Análisis zonas verdes y reducción huella hídrica	15
2) Análisis zonas verdes y reducción huella Ambiental	15
C) Funcionamiento del servicio y Medios Adscritos; elementos humanos (personal técnico y productivo) como materiales (vehículos y maquinaria)	10
TOTAL PUNTUACIÓN	40

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en el lugar y fecha indicados



ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA

En Viana, siendo las 08:30 horas del día 6 de junio de 2025 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA JARDINERÍA PÚBLICA SOSTENIBLE, Y SU DIFUSIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA”, por el procedimiento abierto superior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Aitana Duque Martínez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, se procede a la apertura del sobre nº 3, “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, de las empresas admitidas, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (max.30 p.)	JORNADAS OTROS SERVICIOS CONTEMPLADOS (max. 10 p.)	FORMACION TECNICA (max. 10 p.)	FORMACION IGUALDAD (max. 10 p.)	Total (max.60 p.)
AGUA Y JARDIN,S.L.	181.500 € 30	10	10	10	60

La puntuación total de la empresa es la siguiente:

EMPRESAS	AGUA Y JARDIN,S.L.
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	40
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	60
TOTAL PUNTOS	100

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a AGUA Y JARDIN, S.L. por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que, en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.

The image shows five handwritten signatures in blue ink. To the left of the signatures is an official circular stamp of the Ayuntamiento de Ciudad de México. The stamp features the coat of arms of Mexico in the center, surrounded by the text 'AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DE MEXICO' and 'VIAJES' at the bottom.



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA JARDINERÍA PÚBLICA SOSTENIBLE, Y SU DIFUSIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 20 de junio de 2025 siendo las 08:10 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario.

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, D. José Luis Reinares Gómez, Dña. Aitana Duque Martinez, Dña Irantzu Antofñana Abalos y Dña. Mª Asunción Gil Barno, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a *AGUA Y JARDIN, S.L.*, con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado dentro del plazo establecido, la "Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación".

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. - Proponer la adjudicación de la contratación del servicio para el desarrollo de la jardinería publica sostenible, y su difusión, del Ayuntamiento de Viana, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a la oferta presentada, por importe de 181.500,00 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de un año con posibilidad de prórroga anual de dos periodos hasta completar tres periodos.

Segundo.- La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por AGUA Y JARDIN, S.L., resulta ser la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero.- Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto.- Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES

Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación